INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA | PARAGUÁI REMPIAPOJEGUA RANGARÉKOHA

ARTESANÍA

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 40 2024

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	24/6/2024
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	**Tipo de Procedimiento:**	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**RUC:**	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1		AUTOMOVIL RENAULT						
	78.1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	255.000		1		255.000
	78.2	MANO DE OBRA DEL ITEM 78.1	UNIDAD	50.000		1		50.000
	78.3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	173.000		1		173.000
	78.4	MANO DE OBRA DEL ITEM 78.3	UNIDAD	50.000		1		50.000
	78.11	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	155.000		1		155.000
	78.12	MANO DE OBRA DEL ITEM 78.11	UNIDAD	50.000		1		50.000
	78.13	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	233.000		1		233.000
	78.14	MANO DE OBRA DEL ITEM 78.13	UNIDAD	50.000		1		50.000
	79.3	BOMABA DE AGUA REPARACION	UNIDAD	492.000		1		492.000
	79.4	MANO DE OBRA DEL ITEM 79.3	UNIDAD	50.000		1		50.000
	79.15	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR SUPERIOR E INFERIOR CADA UNO	UNIDAD	170.000		1		170.000
	79.16	MANO DE OBRA DEL ITEM 79.15	UNIDAD	50.000		1		50.000
	79.43	JUEGO DE JUNTA MOTOR	UNIDAD	542.000		1		542.000
	79.44	MANO DE OBRA DEL ITEM 79.43	UNIDAD	50.000		1		50.000
	79.51	LIMPIEZA Y REPARACION DE RADIADOR	UNIDAD	306.000		1		306.000
	79.52	MANO DE OBRA DEL ITEM 79.51	UNIDAD	50.000		1		50.000
	82.7	BUJE ESTABILIZADOR	UNIDAD	70.000		2		140.000
	82.8	MANO DE OBRA DEL ITEM 82.7	UNIDAD	50.000		1		50.000
	85.13	RECTIFICACION DE CORONA VOLANTE	UNIDAD	498.400		1		498.400
	85.14	MANO DE OBRA DEL ITEM 85.13	UNIDAD	50.000		1		50.000
	86.15	CAMBIO DE FOCO c/u	UNIDAD	426.000		1		426.000
	86.16	MANO DE OBRA DEL ITEM 86.15	UNIDAD	50.000		1		50.000
	86.17	CAMBIO DE MOTOR LIMPIA PARABRISA	UNIDAD	622.000		1		622.000
	86.18	MANO DE OBRA DEL ITEM 86.17	UNIDAD	50.000		1		50.000
	86.37	SELENOIDE PRESION	UNIDAD	381.000		1		381.000
	86.38	MANO DE OBRA DEL ITEM 86.37	UNIDAD	50.000		1		50.000
	86.39	SENSOR DE ROTACION DE MOTOR	UNIDAD	663.000		1		663.000
	86.40	MANO DE OBRA DEL ITEM 86.39	UNIDAD	50.000		1		50.000
	86.41	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	UNIDAD	431.000		1		431.000
	86.42	MANO DE OBRA DEL ITEM 86.41	UNIDAD	50.000		1		50.000
	87.9	CAMBIO DE EMBRAGUE DE COMPRESOR	UNIDAD	607.000		1		607.000
	87.10	MANO DE OBRA DEL ITEM 87.9	UNIDAD	50.000		1		50.000
	87.11	CAMBIO DE FILTRO	UNIDAD	271.000		1		271.000
	87.12	MANO DE OBRA DEL ITEM 87.11	UNIDAD	50.000		1		50.000
TOTAL								**7.215.400**

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN	
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F**	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA | PARAGUÁI REMPIAPOJEGUA ÑANGAREKOHA

ARTESANÍA

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 40 2024

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	24/6/2024
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	**Tipo de Procedimiento:**	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**RUC:**	80003251-9

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	244	10	1	99	7.215.400
							Total:		7.215.400

DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9

26 - 06 - 24

AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.